

**SESIÓN ORDINARIA N°02 - NEUQUÉN, febrero 23 de 2006**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 11 horas 15 minutos del día 23 de febrero del año 2006, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 02 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: --

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL ..... PRESENTE  
 CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA ..... PRESENTE  
 CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL FARIZANO, MARTIN ADOLFO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE ..... PRESENTE  
 CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA ..... PRESENTE  
 CONCEJAL GHEZZI, ELIDA HAYDEE ..... PRESENTE  
 CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN ..... PRESENTE  
 CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS ..... PRESENTE  
 CONCEJAL NAVARRETE, NERIO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL PELLIZA, FABIÁN ENRIQUE ..... PRESENTE  
 CONCEJAL PREZZOLI, ENRIQUE RUBEN ..... PRESENTE  
 CONCEJAL SALABURU, JORGE NELSON ..... PRESENTE  
 CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ ..... PRESENTE  
 CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA ..... PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 17 Concejales, pasamos a tratar el Primer Punto del Orden del Día, pero antes quiero agradecer la presencia de familiares y funcionarios de distintos entes municipales, para la jura, acá, del común amigo. Pasamos al Primer Punto del Orden del Día: Jura del Licenciado Pablo Ala Rué como Secretario Administrativo. Le solicito al Secretario entrante que pase adelante para tomar el juramento de practica. Quiero aclarar que el funcionario ingresante va a ser el primer funcionario, creo en la provincia, que jura por la nueva Constitución recientemente aprobada. Pablo Ala Rué, jura desempeñar fielmente el cargo de Secretario Administrativo y obrar en un todo de acuerdo con lo que prescriben la Constitución Nacional, La Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal? PABLO ALA RUE: Sí, juro. CONCEJAL PRESIDENTE: Si así no lo hiciera el pueblo de Neuquén se lo demande. Solicito al Cuerpo un cuarto intermedio a los efectos de saludar al nuevo funcionario, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, siendo las 11 horas 18 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 14 horas 18 minutos reanudamos la sesión, con la presencia de 16 Concejales. Por Secretaria se leerán algunas adhesiones que no se leyeron anteriormente. SECRETARIO LEGISLATIVO: Las adhesiones son con motivo de la jura del licenciado Pablo Ala Rué. Señor Presidente del CD, licenciado Martín Farizano, agradezco la invitación a participar de la segunda sesión ordinaria del periodo legislativo 2006 en la cual prestara juramento el señor secretario administrativo licenciado Pablo Ala Rué a quien expreso a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

través de su intermedio mis felicitaciones junto a los augurios de éxito en su nueva función. Comunico que no podré asistir por compromisos contraídos con anterioridad inherentes a mi función de gobierno, Neuquén, febrero 2006, firmado Rodolfo Horacio Quiroga, Intendente Ciudad de Neuquén. La señora rectora de la Universidad Nacional del Comahue, doctora Ana Pechen de D'Angelo hace llegar al licenciado Pablo Ala Rué los saludos de la comunidad universitaria del Comahue con motivo de la asunción como secretario administrativo del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, descontando que por su capacidad y su experiencia su gestión tendrá el mayor de los éxitos, firmado Ana Maria Pechen de D'Angelo. Asimismo se dará lectura a una nota elevada por la presidencia del MPN para notificar los cambios que se han hecho en la conformación de las comisiones. Los cambios de integración de las comisiones de este Concejo de nuestro bloque son: Concejal Muñoz integrará la Comisión de Obras Públicas, la Concejal Sifuentes la Comisión de Servicios Públicos, firmado Concejal Sifuentes, presidente bloque del MPN. CONCEJAL PRESIDENTE: Y de acuerdo a lo solicitado con anterioridad tiene la palabra la Concejal Sifuentes que quería rendir un homenaje. CONCEJAL SIFUENTES: Sí, primero le voy a ceder la palabra, perdóneme señor presidente, al Concejal Muñoz que se va a referir exclusivamente a la nota enviada por la presidencia del bloque con respecto al cambio de integrantes de comisión de Obras Públicas y Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Discúlpeme, como no lo tenía agendado. Para todos saben que tenemos el nuevo que se resuelve simplemente pulsando. Tiene la palabra el Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente, por un momento me vi sobrepasado por tanta tecnología, hoy es el primer día así que ya nos vamos a acostumbrar. Señor presidente, yo quería referirme a este cambio que hemos producido dentro del bloque del MPN con respecto a la conformación de las comisiones, si bien al momento de asumir el 10 de diciembre de 2005 hicimos una conformación de integrantes de comisiones en la cual yo quedé integrando la comisión de Servicios Públicos, luego como es de público conocimiento y en especial de este Cuerpo, estuvo funcionando la Convención Constituyente, lo cual prácticamente imposibilitó de que hagamos reuniones periódicas tanto del Cuerpo, como del bloque, no tuvimos, por ahí, la oportunidad concreta de evaluar si continuaban todos los concejales en las comisiones que habíamos determinado y de allí que nos tomo un poco sobre la fecha la inauguración de sesiones del período ordinario, y luego de esta sesión ordinaria nos hemos reunido en el bloque y por acuerdo unánime de todos los integrantes del bloque del MPN hemos decidido la integración de mi parte a la comisión de Obras Públicas y la concejal Sifuentes a la comisión de Servicios Públicos, por una cuestión política del MPN, pero debo destacar que este cambio se ha hecho en bien del funcionamiento del Concejo Deliberante, del bloque del MPN en particular y ha sido de común acuerdo entre todos los integrantes del bloque, porque bueno nosotros tenemos, desgraciadamente, algunos medios de comunicación, que yo por ahí lo llamo el boletín oficial de la oposición al MPN, que se dedica a agraviar en forma permanente a todos los cuadros militantes y funcionarios de nuestro partido y han sacado un comentario muy mal

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

intencionado y discúlpenme, pero tengo que hacer mención a esto porque realmente ha sido de muy mal gusto, lo que han sacado sobre la presidenta del bloque del MPN me hubiera borrado de un plumazo, esto jamás fue así ni lo hubiera permitido, obviamente, y vuelvo a reiterar fue un acuerdo expreso de todo el bloque del MPN. Así que quiero dejar expresa constancia de que, de la buena convivencia política que tenemos dentro de todo el bloque y desmentir rotundamente que haya habido un agravio, de haber sido así porque de hecho sobre mi persona y la muy buena relación que tenemos acá dentro del bloque y que vamos a tener seguramente con todo el Cuerpo de este Concejo Deliberante, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: No, al contrario y queda constancia. Dejo constancia de la presencia de la Concejala Ghezzi. Tiene la palabra la Concejala Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Gracias, presidente. Solicite el uso de la palabra justamente porque antes de dar inicio a los asuntos entrados, quisiera referirme a la culminación del proceso que se vivió en este Concejo Deliberante, que fue el funcionamiento de la Convención Constituyente. Quiero retrotraerme en el tiempo, cuando el bloque de concejales del MPN en diciembre presento ante este Cuerpo el proyecto de resolución por el cual solicitábamos el acompañamiento del resto de los bloques políticos para que la Convención Constituyente funcionara en este edificio y que contamos con la aprobación y este proyecto de resolución salió por unanimidad. Entendíamos que la presentación de este proyecto era tener la posibilidad de que este edificio y quienes componemos este Cuerpo, fuéramos parte de la historia de la reforma de la Constitución, ese espíritu estaba dentro de los concejales del MPN y realmente pudimos ser parte de la historia de la reforma de la Constitución, llegada esta etapa final realmente nos sentimos felices de poder haber compartido con los señores convencionales este edificio, también con empleados de otros organismos públicos y haber estado presenciando los plenarios que nos permitió escuchar los debates y los fundamentos que cada Convencional realizara en los artículos que se modificaron. Quiero decirles que el bloque del MPN se siente mas que complacido con el trabajo realizado por nuestros convencionales, porque podemos decirle a la comunidad, que nuevamente el MPN cumplió con ellos, cumplió con la propuesta, cumplió cuando tuvimos que enmendar la Constitución, porque siempre apostábamos a la participación, no solo en las campañas políticas de los partidos políticos, sino que realmente con el sistema proporcional estuvieran sentados sus dignos representantes, tanto en la Honorable Legislatura como en este Concejo Deliberante y así pudimos avanzar, también, llegando a los municipios con el régimen de coparticipación, creo que esto fueron señales claras de que el MPN siempre apostó a las enmiendas y las reformas de nuestra Constitución para asegurarle a nuestros ciudadanos mejor calidad de vida, y estos 152 artículos modificados de los 258 habilitados nos permite claramente de que no estábamos alejados de la realidad, que debíamos actualizar esta Constitución que también fue muy debatida en el año 1957. Pero el hecho de haber compartido este edificio también pudimos ser testigos del comportamiento de algunos convencionales, que llenaron muchas hojas, hojas y hojas, volcando los fundamentos de los artículos a modificar, realmente ha habido convencionales que trabajaron

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mucho y otros gastaron hojas y hojas, que los usaron como simples papелitos de propaganda y que los pudimos ver cuando el día martes y miércoles cada uno de nosotros hizo uso de estas instalaciones y de nuestras propias oficinas, que decían “Sobisch perdió, la reforma de Sobisch fué”, creo que los pensadores de estos eslogans son los que nunca respetaron la Constitución y son los que todavía no se dan cuenta que gracias al trabajo de los demás están en los cargos políticos que hoy ocupan, digo gracias al trabajo de los demás están hoy en los cargos que ocupan, porque gracias a la enmienda de la Constitución en el año 94 que propulsara el MPN les permiten hoy estar sentados en algunas bancas con representatividad y que realmente tomaron el cargo de convencional como si hubiesen estado representando a un personaje de una obra teatral, desde el inicio hasta el final de la Constituyente. Ustedes sacarán sus propias conclusiones y sabrán a quien me estoy refiriendo, pero a pesar de todo esto y gracias al temple y a los kilos y kilos de paciencia que demostró tener el presidente de la Convención y actual gobernador se arribó al triunfo de todos y cuando digo de todos me refiero al MPN, que supo cumplir con el mandato que nos dieron los ciudadanos con nuestra propuesta y a las otras fuerzas políticas, que a pesar que algunos de ellos trabajaron por el “no”, a la hora de votar dijeron que “sí” y hay un dicho que dice “ que no hay peor ciego que el que no quiere ver”. Por eso quiero culminar, señor presidente, y decir que fue un gusto haber compartido este edificio, que fue un gusto escuchar las opiniones positivas de algunos convencionales, que fue un gusto y un honor de haber tenido en este recinto a nuestro gobernador, que supo conducir esta Convención de la manera mas decorosa, quisimos ser parte de esta historia por eso quiero agradecer a todos los convencionales que acompañaron nuestra propuesta. Simplemente con estas palabras, señor presidente, quiero rendirle homenaje a todos los constituyentes, que en este recinto, nos honraron con su presencia y con su trabajo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día: Informe de Asuntos Entrados, inciso A) Peticiones o Asuntos Particulares ingresados. Perdón, tiene la palabra el Concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU: Sí, señor presidente quiero también no dejar pasar en esto, en la cuestión de homenajear a todos los convencionales constituyentes, más allá del estilo, la forma o los debates o la virulencia que puedan haber tenido en los debates, porque creo que justamente es una de las cosas que muestra la diversidad de formas y que alguno puede sentirse, a lo mejor, agraviado o no por las formas de expresión de unos y otros, pero no quiero hacer diferencias, en este momento y adherir al homenaje de todos los convencionales constituyentes que participaron en esta sala, dejándonos no solo una, digamos esta nueva Constitución, y que no sea necesario que tengamos que esperar mas de 50 años como fue quizás en este debate de hacer un reconocimiento a aquellos que en el año 57 sancionaron la primera Constitución de Neuquén, por eso creo que voy a adherir en este homenaje para aquellos constituyentes que participaron en esta Convención, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias y disculpe no lo había, no había notado que estaba llamando. Pasamos a tratar el **Segundo Punto del orden del Día: Informe de**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Asuntos Entrados. Inciso A) Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados.** SECRETARIO LEGISLATIVO: Va de la página 2 A 1 a la página 2 A 2, con destinos dado por presidencia. -----

**ENTRADA N° 0070/2006 - EXPEDIENTE N° CD-015-S-200 6 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA RECOMENDACIÓN SM-0108, ACUERDO N° 462 RELATIVA A LA FIJACIÓN DE LOS MONTOS CONTRATACIÓN OBRAS PÚBLICAS - ORDENANZA N° 937- ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

**ENTRADA N° 0071/2006 - EXPEDIENTE N° 1056-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE/2005 EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12° DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- --**

**ENTRADA N° 0072/2006 - EXPEDIENTE N° 1294-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO . ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO 2005.-SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N° 0073/2006 - EXPEDIENTE N° 11580-R-2005 - CARÁTULA: ROLDAN DANIEL REYNALDO. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA TAXI N° 214 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N° 0074/2006 - EXPEDIENTE N° CD-019-F-200 5 - CARÁTULA: FERNANDEZ PEREZ EDUARDO. SOLICITA EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA N° 10173 MÁQUINA EXPENDEDORA DE PRESERVATIVO - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N° 0075/2006 - EXPEDIENTE N° CD-018-G-200 5 - CARÁTULA: GALLARDO GONZALEZ OSCAR FERNANDO. SOLICITA LA INTERVENCIÓN EN PROBLEMA CON INSPECTORES MUNICIPALES DE TRÁNSITO - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N° 0076/2006 - EXPEDIENTE N° 609-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE MODIFICACIONES A LA ORDENANZA N° 10400 QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN SISTEMA DE EXPENDIO COBRO DE PASAJES TRANSPORTE URBANO. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N° 0077/2006 - EXPEDIENTE N° CD-007-M-200 6 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA Y DESARROLLO SUSTENTABLE. SOLICITA QUE SE DESIGNEN MIEMBROS DE LOS DIFERENTES BLOQUES POLITICOS, PARA INTEGRAR LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN URBANA AMBIENTAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

**ENTRADA N° 0078/2006 - EXPEDIENTE N° CD-017-D-200 6 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**PROYECTO DE ORDENANZA REFERENTE A LA DONACIÓN DE DOS VEHÍCULOS DE LA JEFATURA DE LA POLICÍA PROVINCIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N° 0079/2006 - EXPEDIENTE N° CD-003-L-200 6 - CARÁTULA: LEIVA JUAN RAMON . SOLICITA PLAN DE PAGOS ESPECIAL PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----**

**ENTRADA N° 0080/2006 - EXPEDIENTE N° CD-007-G-200 6 - CARÁTULA: GONZALEZ MARTA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PATENTES DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -**

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA:

Gracias, señor presidente. Referido a los asuntos entrados voy a pedir que el

Cuerpo en comisión considere el expediente OE-609-M-2006, entrada

0076/2006 y es elevado por la Subsecretaria de Servicios Públicos

Concesionados, referido a la licitación del boleto prepago, gracias señor

presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la moción del

Concejal Pelliza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Concejo en Comisión,

quiero recordarles a los señores concejales que cuando se pasa a comisión el

Cuerpo tiene las mismas autoridades que cuando funciona habitualmente,

según lo expresa el reglamento. Tiene la palabra el Concejal Pelliza.

CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente, entiendo que como el

Cuerpo esta constituido en comisión y como primer paso iba a pedir que se

lea por secretaria el despacho que tenemos consensuado en el ámbito de la

comisión de Labor Parlamentaria, donde hemos trabajado para despachar

este expediente, que pido se lea el mismo por secretaria, gracias.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**-----CONCEJO EN COMISIÓN-----**

**ENTRADA N° 0076/2006 - EXPEDIENTE N° 609-M-2006 - CARÁTULA:**

**MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

**CONCESIONADOS. Eleva Proyecto de modificaciones a la Ordenanza n°**

**10400 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación**

**Sistema de Expendio Cobro de pasajes Transporte Urbano. - DESPACHO**

**N° 001/2006. - VISTO:** El Expediente N° OE-609-M-2006; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante la Ordenanza N° 10400 se autorizó al

Órgano Ejecutivo Municipal a llamar a licitación pública para la Concesión del

Servicio de Cobro, Pago y Expendio de Pasajes y Abonos del Sistema Público

de Transporte Urbano de Pasajeros por Ómnibus de la Ciudad de Neuquén,

aprobando el respectivo Pliego de Bases y Condiciones para la licitación. Que

el Órgano Ejecutivo Municipal propone modificaciones al proyecto de Pliego

de Bases y Condiciones para la mencionada licitación. Que las modificaciones

propuestas mejorarán las condiciones para los oferentes, lo que sin duda

repercutirá favorablemente en el sistema a implementar. Por ello y en virtud a

lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,---

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el Artículo 18º), Anexo I, de la Ordenanza -----Nº 10400, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Artículo 18º): CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA MINIMA: La capacidad económica financiera se establecerá sobre la base de la información contenida en los estados contables correspondientes al último ejercicio económico vencido o en el caso de empresas constituidas para presentarse como oferentes ante esta licitación en base al Balance de Iniciación, con detalle en carácter de declaración jurada de bienes y flujo de fondos proyectados por un (1) año con la certificación del respectivo Consejo Profesional de Ciencias Económicas. El proponente deberá acreditar en su propuesta los siguientes indicadores mínimos: 1) Ventas anuales: \$ 1.100.000. 2) Patrimonio Neto: \$ 400.000.- 3) Coeficiente de Solvencia Económica: 1.20 (Activo Total sobre Pasivo Total). 4) Coeficiente de Liquidez Corriente: 1.20 (Activo Corriente sobre Pasivo Corriente). En caso que el proponente sea una UTE, se sumarán las cifras que acrediten cada una de las sociedades que la conforman, ponderándolas según su porcentaje de participación en el capital. En caso que el último balance que presente el Oferente en su Oferta se refiera a una fecha de cierre de ejercicio anterior en más de seis (6) meses a la fecha de presentación de la Oferta, los Oferentes deberán presentar una proyección de las Ventas Netas y del Patrimonio Neto con Informe Especial emitido por el mismo auditor que firmó el precitado último balance y legalizado ante el respectivo Consejo Profesional de Ciencias Económicas. En tal supuesto, los requisitos Ventas Netas y de Patrimonio Neto se juzgarán respecto de estos estados proyectados.”* -----

ARTÍCULO 2º): MODIFICASE el Punto 1.16 del Artículo 27º), Anexo I, de la -----Ordenanza Nº 10400, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Artículo 27º): CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Punto 1.16 1.16. Presentar ejemplares de los estados contables (memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos, cuadros, anexos y notas respectivas) del último ejercicio cerrado y vencido a la fecha de la presentación de la oferta y Ventas Netas y Capital de Trabajo proyectados de corresponder, según lo previsto en el Artículo 18º) del presente Pliego.* -----

En caso de tratarse de una empresa extranjera, deberá presentar una certificación con requisitos equivalentes a los mencionados precedentemente, emitida por el Estado de origen de dicha empresa.”-----

ARTÍCULO 3º): MODIFICASE el Artículo 32º), Anexo I de la Ordenanza Nº 10400, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Artículo 32º): DEL CONCESIONARIO: 1. Quien hubiere efectuado la Oferta que los Poderes Ejecutivo y Deliberante declaren ADJUDICADA, revestirá a partir de la notificación de tal circunstancia, el carácter de “ADJUDICATARIO”, debiendo presentar en el término de 8 (ocho) días de notificada la adjudicación: a) Constancia de haber cumplido con la garantía de la Concesión por un monto*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

equivalente al 1,5% (uno con cinco por ciento) del monto total los ingresos del sistema de transporte urbano mediante ómnibus de la Ciudad de Neuquén del año calendario anterior. La misma será renovable en forma anual. Podrá efectivizarse en cualquiera de las siguientes formas: \* Póliza de Seguro, con vigencia hasta el cumplimiento del Contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades. \* Fianza Bancaria, en similares términos que los requeridos en el Inciso a). \* Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal. \* Cheque certificado contra una entidad bancaria con preferencia del lugar donde se realice la licitación, o giro postal o bancario. En todos los casos se podrá sustituir la garantía por otra contemplada en los ítems precedentes. b) Constancias de disponibilidad de los bienes muebles registrables y no registrables, equipos y los inmuebles destinados al asentamiento de la infraestructura necesaria. 2. INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. Si el adjudicatario no cumplimentara lo dispuesto por el artículo anterior dentro de los ocho (8) días a contar desde la notificación que el Poder Concedente hiciera en tal sentido, se dejará la adjudicación sin efecto por culpa del adjudicatario, quien perderá la Garantía de Oferta. En este caso, la licitación podrá ser adjudicada al oferente que siga en el orden de prioridades.” ----- ARTÍCULO 4º): MODIFICASE el Artículo 36º), Anexo I, de la Ordenanza N° 10400, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 36º): INICIACION DEL SERVICIO.- A partir de la firma del contrato, el adjudicatario deberá ejecutar el plan de implementación de las obras y provisiones para el comienzo de la prestación del servicio, e informar al concedente sobre su evolución, quien a su vez, está facultado a verificarla. La puesta en marcha del sistema no podrá exceder los ciento veinte (120) días corridos contados a partir de la aprobación de la adjudicación por el Concejo Deliberante. El incumplimiento de esta obligación involucra la caducidad de la Concesión con la pérdida de la garantía de la misma, fijada por el Artículo 32º), Inciso a) de este Pliego, inhibición por CINCO (5) años a los responsables para participar en licitaciones, quedando sujeto al pago de los daños y perjuicios que su actitud ocasionare por los montos que en su momento se estipule en la demanda correspondiente. En este caso la concesión podrá ser otorgada al que por orden de mérito le corresponda, si mantuviere vigente la oferta.”----- ARTÍCULO 5º): El Órgano Ejecutivo Municipal notificará fehacientemente, a las empresas que hubieran adquirido el Pliego Licitatorio, las modificaciones realizadas por la presente ordenanza.----- ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, alguien hace uso de la palabra? Tiene la palabra la Concejal Troncoso. Le cede la palabra al Concejal Pelliza? Tiene la palabra el Concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente, es para fundamentar este despacho, antes que nada agradezco la predisposición de todos los concejales de este Cuerpo de trabajar en esto, dado que el exiguo tiempo de trabajo de las comisiones, de este periodo legislativo, daba por resultado que solo habíamos tenido una reunión de la comisión de Servicios Públicos, donde se eligieron las autoridades y este despacho aun no estaba, este expediente aun no había tomado estado

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

parlamentario, por eso agradezco que con la consideración y el trabajo de todos los concejales pudimos llegar a esta conclusión y entiendo que pesa sobre nosotros esta obligación republicana, esta es una cuestión del estado municipal que tiene que resolver de buena manera, y hablo de la municipalidad en su conjunto no solo del órgano ejecutivo sino también en esto involucro al Concejo Deliberante, y creo hemos podido dar una solución a un posible problema que se hubiera presentado en este proceso licitatorio, importante para nuestra ciudad, dado que el año pasado hemos aprobado este proceso licitatorio, con modificaciones, que lógicamente nuestros vecinos están esperando y no queremos que por ningún motivo fracase el mismo o naufrague con algún proceso judicial en el medio. Aclarado esto voy a explicar los términos del despacho que consta de cuatro modificaciones al pliego de licitación del sistema prepago de boletos. Hay alguna meramente de forma, como cuando se elimina un inciso del artículo 27 por estar previsto esa misma cláusula en el artículo 18 del mismo pliego y hay otras, tal vez que sepan explicar de mejor manera los contadores, pero se refiere a la documentación que deben presentar los oferentes, de carácter contable, entre otras el análisis y de la capacidad económica y financiera, el balance de iniciación y flujo de fondos presentado para un año, estos plazos que antes estaban dispersos se unificaron todos en 6 meses por lo que las ofertas a presentar se van a poder evaluar de mejor manera y en condiciones de igualdad. Tenemos otra modificación que es la garantía de la concesión, originalmente dejamos previsto una garantía del 10 por ciento del monto de los ingresos totales del sistema de transporte, lo que traducido en números dio una cifra excesivamente abultada para este tema, garantía que igualmente podíamos haber exigido, pero que indudablemente iba a repercutir en la tarifa que iba a percibir el adjudicatario de este sistema, por eso se decidió bajar esa garantía de concesión al 1.5 por ciento del monto total de los ingresos de los sistemas de colectivo, lo que va a estar dando aproximadamente una garantía de trescientos mil pesos, que está muy lejos de ser los dos millones que le hubiéramos exigido y es un poco superior a la garantía que esta pagando el actual o que esta ofreciendo el actual concesionario del sistema que ronda los ciento noventa mil pesos. Finalmente el otro punto que modificamos es el plazo en que el futuro adjudicatario deba poner en marcha e implementar el sistema, inicialmente se habían previsto 30 días a partir del decreto que aprobaba el contrato de concesión, aquí, hoy hemos procedido a modificar ese plazo a 120 días y contados a partir de que este Cuerpo apruebe la adjudicación de esta licitación, esto permite a las empresas oferentes competir con condiciones mas iguales, porque sin duda el plazo exiguo para hacerse cargo del sistema hubiera beneficiado solo a una que es la que, la actual prestataria del sistema y como hay cuatro empresas presentadas, la propia Sipre como lo decía, Siemens SA., Benito Roggio Transportes y la empresa Servicios y Consultorías SA, creo que todo esto tiende a poner a todas ellas en un pie de igualdad al momento de que puedan ser adjudicadas y puedan llegar a prestar efectivamente el servicio en este plazo de 120 días. En el medio se plantearon dudas, consultas, y algunas de ellas pretendo despejarlas, se decía como podemos modificar cláusulas de un pliego

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

licitatorio en pleno proceso licitatorio, esto se salva con el tramite que ha efectuado el ejecutivo municipal de notificar a las empresas que compraron el pliego, junto con el pliego mismo de todas estas modificaciones, que se iban a poner a consideración del Concejo Deliberante, entonces las ofertas que estas empresas presentaron ya tienen con la inclusión y el análisis de estas modificaciones que hoy pretendemos aprobar, por otro lado quiero recalcar el criterio del procedimiento administrativo que solamente pueden impugnar solamente aquellas empresas que han comprado el pliego de licitación, entonces las cuatro empresas que compraron el pliego, las cuatro que presentaron sus ofertas, las cuatro tienen conocimiento de estas modificaciones, por lo que creo esta debidamente cumplido el procedimiento como para evitar cualquier tipo de impugnación. Vuelvo a agradecer, creo que la municipalidad de Neuquén, va a llevar adelante este proceso en forma exitosa, y ojalá que tanto el Concejo Deliberante como el OEM pueda llegar al fin de esta licitación dándole a los usuarios del sistema de colectivo las mejoras en el mismo, sin duda que todos hemos recibido los pedidos para mejorar y cambiar ese sistema, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Gracias, señor presidente, era para hacer un poquito de historia y en esto sí coincido con el concejal preopinante, que el Cuerpo ha puesto el mayor esfuerzo para poder solucionar los problemas que plantea el ejecutivo municipal. Porque hagamos un poco de historia, en diciembre viene el pedido de prórroga del actual servicio, este Concejo se lo concedió, antes de finalizar las sesiones en una, digamos, en un permanente estudio de estos concejales nos pusimos a estudiar el pliego de licitación porque justamente se vencía esta prórroga dada al actual servicio, aprobamos el pliego de licitación, digamos, con aciertos, con modificaciones que cada uno consideraba que era necesario hacer. Hoy otra vez nos encontramos aprobando una modificación planteada por el Ejecutivo municipal, pero también hay que decir que estamos previo a la finalización, a lo que debería ser la apertura de sobres, que hoy tomamos conocimiento que ya no va a ser el 28 de febrero sino que va a ser más adelante, entonces que pasa, obviamente, en caso de no prorrogar el inicio del servicio habría empresas que seguramente se verían beneficiadas por contar con mayor experiencia en este tipo de servicios, entonces el bloque del MPN lo que hace es evaluar la conveniencia de los pasajeros, de los usuarios del transporte público y decir, bueno otra vez vamos a salir a cubrir los errores del ejecutivo municipal, porque a pesar de que en muchas partes de su discurso el Intendente ha dicho que en enero el municipio de Neuquén trabaja como si fuera mediados de año, de hecho hoy comprobamos que no es así porque sino hubiéramos solucionado y respondido todas las inquietudes de las distintas empresas y los sobres se hubieran abierto el 28 de febrero y no con una prórroga que es lo que se está manejando en estos días. El tema de la garantía, también lo discutimos en diciembre, bueno han estado para esto los funcionarios municipales, yo lo que observo en esto es que deberían haberse dado cuenta antes, no ahora, porque convengamos que le estamos cambiando las reglas de juego en medio de las licitaciones, a pesar de que digan que van a ser

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

notificados en tiempo y forma, convengamos que no es muy prolijo lo que se está haciendo hoy, pero bueno en función de los usuarios del sistema, de los vecinos de Neuquén y para que pueda realmente tener opciones al momento de utilizar el transporte es que el bloque del MPN va a acompañar, pero haciendo la reserva de que ya estamos cansados de cubrir los errores que presenta el ejecutivo municipal en todo tipo de trámites y procedimientos administrativos. Así que bueno, señor presidente, le agradezco por el espacio pero no podemos callarnos la boca ante esta ineficiencia nuevamente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Voy a acompañar el despacho que se elaboró en Labor Parlamentaria, también ahí hablábamos de los posibles inconvenientes que se pueden llegar a generar a partir de modificaciones en un pliego licitatorio, avanzado ya el proceso precisamente de la licitación pública y ahí habíamos hablado que íbamos a agregar a este despacho convertido en ordenanza se iba a notificar a las empresas que habían comprado el pliego y que estaban en condiciones de concluir con este proceso, con lo cual yo propongo que en el artículo quinto agreguemos la notificación a las empresas de estas modificaciones a los efectos de que exista una notificación fehaciente de las modificaciones que por este despacho se están realizando, de modo tal de cubrir cualquier situación legal que se pueda plantear en el futuro que involucre alguna situación de desigualdad o de presunta desigualdad entre los competidores. Por otro lado es claro que las modificaciones propuestas lo que hacen es garantizar una mayor competencia entre las empresas involucradas en el proceso licitatorio y es claro también que la mejora de los niveles de competencia van a redundar en un mejor beneficio a los usuarios y esto lo rescato de las palabras de los concejales preopinantes, concejales Pelliza y Troncoso, que estos cambios van a servir para mejorar los niveles de competitividad y las mejoras que seguramente esta competencia generará a los usuarios, eso también habría que tenerlo en cuenta cuando se pondera de la misma manera las adjudicaciones directas, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Yo quiero remontarme también un poquito hacia atrás y quiero recordar que la concesión de la empresa Sipre, que es el actual concesionario que hoy está haciendo el servicio del sistema prepago, le venció la concesión de 10 años, en octubre del año 2005. Y en este sentido quiero hacer hincapié en la falta de gestión del ejecutivo municipal por cuanto recién en diciembre se estaba tratando dentro de este Concejo Deliberante un pliego de licitación que debió salir publicado como máximo 180 días antes del vencimiento de esta concesión, porque, es cierto los tiempos materiales son imposibles de cumplir, si en este momento el bloque del MPN se opusiera a la modificación de estos puntos de la ordenanza quedaríamos casi con seguridad con una licitación desierta y eso lo único que provocaría sería, brindar un mejor servicio, la imposibilidad de brindar un mejor servicio a los usuarios del servicio de transporte de colectivo en la ciudad de Neuquén, entonces lo que hoy nosotros estamos priorizando es justamente eso, de que el servicio que le llegue al habitante de la ciudad sea el mejor posible y por eso es que estamos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acompañando este proyecto de modificación a la ordenanza, pero no podemos dejar de decirlo, justamente reafirmando lo que decía la otra concejal de nuestro partido de que obviamente, a juzgar por los plazos que se manejan y estamos hoy corrigiendo, esto mereció un estudio mucho mas profundo durante comienzos del año pasado de manera que en junio a mas tardar hubieran estado los pliegos de licitación en la calle y hoy no tenemos mas remedio que decirle a la gente que, a raíz de esta situación, el nuevo sistema de boleto prepago pueda salir a la luz a la ciudad de Neuquén posiblemente recién en septiembre u octubre, porque es imposible que pueda llegar con las maquinas, la implementación del sistema, que hoy tenemos dos sistemas prácticamente en disputa en este proceso licitatorio, cualquiera de ellos que se adopte seguramente vamos a necesitar tiempo hasta el mes de septiembre por lo menos o a octubre para llegar a instalarlos en todos los colectivos de la ciudad de Neuquén. Esta es una demanda muy sentida de todos los habitantes de los barrios de la ciudad que diariamente tienen que sufrir el problema del sistema de expendio del boleto prepago que tenemos hoy actualmente en vigencia, y nosotros lo que queremos es solucionarle el problema a la gente y es lo que estamos haciendo hoy, aportando nuestro granito de arena para que se le solucione el problema a la gente, no estamos solucionándole un problema ni a las empresas, ni al ejecutivo municipal, desgraciadamente nos vemos nuevamente con un hecho consumado que nos obliga a tomar esta determinación y aportar, vuelvo a reiterar, a la necesidad de la gente y ha satisfacer sus expectativas con que el nuevo sistema que se adopte sea el mejor y que permita la agilidad en el transporte y que dejemos de ver gente caminando, 10,15,20,30 cuadras para conseguir una tarjeta prepaga o bien caminando porque directamente tienen imposibilidad de viajar en colectivo porque no pueden acceder a un colectivo, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie más hace uso de la palabra, pondría a consideración la propuesta de modificación, de agregado de un articulo, si el Concejal Bermúdez lo lee o lo acerca para que a través de secretaria podamos leerlo y a partir de eso determinar su inclusión. CONCEJAL BERMÚDEZ: Mas fácil que volver al viejo sistema. Artículo quinto debería ser el OEM notificará fehacientemente a las empresas que hubieran adquirido oportunamente el pliego licitatorio las modificaciones que por la presente se realizan. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la propuesta del articulo quinto, hecha por el concejal Bermúdez, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Si nadie más hace uso de la palabra ponemos a consideración el despacho, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular Artículos 1ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículos 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículos 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: por unanimidad. Artículos 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: por unanimidad. Artículos 5ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: doblemente aprobado por unanimidad. Habiendo aprobado el despacho, terminamos finalización del Concejo en comisión, solicito la aprobación, por la afirmativa de terminar? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad. Hemos aprobado el despacho y por lo tanto pongo a consideración el despacho emitido por la comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado, perdón, aprobado por unanimidad. Pasamos al siguiente Punto del Orden del Día: por secretaria se leerá el despacho aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **Tercer Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados.** CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Ghezzi, perdón, Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente, es para dar un informe del pedido de comunicación que elevamos. El centro deportivo mas cercano al barrio Jaime de Nevares se encuentra a 7 kilómetros, exceptuando el club de fútbol San Cayetano. Existe la voluntad del gobierno provincial de construir un centro polideportivo para este barrio, para ello es necesario que el municipio realice la cesión de parcela apta para tal fin. En los primeros años, del día del 2004 se ingresó una nota pidiendo la cesión de esos terrenos a favor del gobierno provincial. En este polideportivo atenderíamos a seis mil habitantes y a futuro probablemente. Por cuestiones técnicas lo único que se podrá construir en este polideportivo no se podrá construirlo que es una cancha de fútbol, carencia que será cubierta por el Club San Cayetano. Este centro servirá para el desarrollo del deporte y como una forma más de asegurar la contención social, brindará un espacio ideal a las escuelas comunitarias, ya que esto funciona pero de manera precaria y en espacios prestados inadecuados para el fin. También será un espacio destinado a otras actividades comunitarias, lo cual también serán beneficiarias organizaciones e instituciones. Con esta construcción se beneficiara de manera beneficiosa al aspecto urbano de ciudad industrial Jaime de Nevares, el expediente fue remitido al ejecutivo municipal el 23 de marzo de 2005 aun no se tiene novedad de las acciones realizadas ni porque no lo han vuelto al Concejo, ya se han acumulado mas de 10 meses de demora por eso es que se presenta este proyecto de comunicación. También vamos a aclarar que esto va a ser un gran beneficio para el barrio porque dado que los jóvenes no tienen lugar ni espacio físico para la contención entonces va a ser una forma de prevenir todo el tema de delito y otras cosas más, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Solicita su tratamiento sobre tablas?. A consideración la propuesta de la concejal Gerban, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: por unanimidad aprobado. Pasa a leerlo por secretaria. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0081/2006 - EXPEDIENTE N° CD-016-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REMITA EXPEDIENTE N° CD-008-A-2005 -CESIÓN DEFINITIVA DE TERRENO AGRUPACIÓN MANOS UNIDAS--** -----  
 COMUNICACIÓN N° 001/2006.- V I S T O: El Expediente N° CD 008-A-2005, presentado por la Agrupación Manos Unidas del Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares; y CONSIDERANDO: Que en dicho expediente se solicita la cesión definitiva de un predio de propiedad municipal a favor del Gobierno

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la Provincia de Neuquen, ubicado en la intersección de calles Conquistadores del Desierto y Padre Juan San Sebastián del mencionado barrio.- Que dicha cesión es requisito necesario para que el Gobierno Provincial construya allí un gimnasio polideportivo.- Que la construcción de dicho complejo beneficiará a toda la población de ese barrio y zonas aledañas, lo que totaliza una cantidad superior a los seis mil habitantes.- Que el expediente fue elevado al Órgano Ejecutivo Municipal el 23 de marzo del año 2005, a fin de que se realicen las actuaciones pertinentes.- Que visto el tiempo transcurrido es necesario que el Ejecutivo remita el mismo.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 02/2006; celebrada por el Cuerpo el 23 de febrero del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo Legislativo el Expediente N° CD 008-A-2005, enviado el 23 de marzo del 2005, he informe las razones que provocan la demora en la devolución del mismo.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si ninguno, concejal tiene algo que comentar pasamos a consideración, en general y en particular, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Habiendo agotado el temario damos por terminada, siendo las 15 horas 12 minutos y la próxima sesión el jueves 9 de marzo a las 10 de la mañana, Buenas tardes.-

*FIRMADO: FARIZANO - FERRARI*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén